

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés.

De oficio, atendido el estado del proceso, se fija la audiencia pública para el 26 de julio de 2023, a las 9:30 horas. Publíquese, a costa de la Fiscalía Nacional Económica, un aviso en el Diario Oficial citando a dicha audiencia entre el 19 de junio y el 8 de julio de 2023 y dese cuenta de dicha publicación dentro de tres días hábiles desde que fuere efectuada. Publíquese además en la página web de este Tribunal. La Secretaria Abogada deberá elaborar un extracto al efecto. Quienes hubieren aportado antecedentes dentro del plazo establecido en el número 1) del artículo 31, fijado en la resolución del folio 14 y prorrogado por resolución de folio 62, y deseen manifestar su opinión en la audiencia citada precedentemente, deberán comparecer en la forma dispuesta por la Ley N° 18.120 y anunciarse por escrito con una anticipación mínima de 24 horas a su inicio. La referida audiencia pública se realizará de forma presencial en las dependencias del Tribunal, sin perjuicio del derecho que les asiste a las partes de hacer las solicitudes que estimen procedentes, en los términos indicados en artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Se podrán acompañar nuevos antecedentes solo hasta diez días hábiles antes de la fecha fijada para la audiencia pública, esto es, hasta el 14 de julio de 2023.

Notifíquese por el estado diario.

Rol NC N° 518-22.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sra. María de la Luz Domper Rodríguez, Sr. Ricardo Paredes Molina, Sr. Jaime Barahona Urzúa. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. María José Poblete Gómez



8D3E1D06-9226-4B4B-8882-BC4188A60EF1

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.